

MENDOZA, **03 NOV 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 12336/2017, en la que la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) solicita la designación de UN (1) becario para prestar servicios en dicha Dirección a fin de colaborar con la preparación y elaboración de la información técnica de la Facultad de Ingeniería, solicitada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y la Municipalidad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 265/2017-FI se autorizó la convocatoria para la mencionada beca con Plan de Actividades entre estudiantes de las carreras de Ingeniería Industrial y Civil de esta Facultad, para cumplir servicios en la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI).

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que a fs. 23/24 la Comisión Asesora estableció el Orden de Méritos.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Lo informado por la Secretaría Administrativa, Económica y Financiera.

Lo dispuesto por el art. 40 inc. 2 de Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas para prestar servicios en el Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) y el siguiente Orden de Méritos:

1º.- AZURDUY CALDERON, Javier Edgar

2º.- PEREZ ADILLE, César

3º.- ZAINA, José Emilio

ARTÍCULO 2º.- Asignar al alumno Javier Edgar AZURDUY CALDERON (DNI: 32.634.966), UNA (1) beca, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.258.-) mensuales, por SEIS MESES (6) meses, por una dedicación horaria de QUINCE (15) horas semanales, del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2017 y desde el 01 de Febrero al 31 de Mayo del 2018.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Técnico Rogelio MORENO (DNI: 12.242.705) como Tutor Institucional del becario designado.

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección General Económica Financiera será la encargada de tramitar el pago de la beca de referencia, previo constatación de la "Constancia de Cobertura de Seguros" extendida por la Dirección de Administración de Seguros de Rectorado.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 585 / 17